

## CREDITO AL CONSUMO

### FOLLETO – CREDITO CONSUMO

Mayo 2026

**Al amparo de un Contrato Único de Crédito al Consumo se formalizan los siguientes productos:**

#### PRODUCTOS

##### 1. Crédito Nómina Santander

Crédito simple en moneda nacional sin garantía

**Dirigido:** A clientes de Banco Santander que reciben el pago de su nómina en nuestra institución, que lo soliciten o reciban invitación por cualquiera de nuestros canales.

**Destino:** libre o para liquidación de deudas según se indique en la solicitud u oferta de crédito

**Monto Máximo de crédito:** \$3,000,000.00 pesos M.N.

**Plazo del crédito:** entre 3 y 72 meses

#### Requisitos.

- Edad de aceptación: de 18 a 81 años.<sup>(1)</sup>
- Ingreso mínimo: \$1,000.00 pesos M.N. mensuales netos.
- Antigüedad en el empleo:
  - Asalariados: Deben tener una continuidad de dos años en el empleo actual o dos años como resultado de sumar la antigüedad en el empleo actual más el anterior, considerando:
    - Que tenga un mínimo de 3 meses en el empleo actual.
- Antecedentes crediticios: No requeridos, pero de existir deben ser buenos
- Esquema de aseguramiento: El que se especifique en la solicitud u oferta de crédito pudiendo ser cualquiera de los siguientes
  - Seguros de vida e invalidez total y permanente: Contratar y tener vigente durante la vida del crédito, un seguro con cobertura de saldo insoluto o inicial de la deuda y designación de beneficiario preferente a Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. (Para mayor detalle consultar apartado “Seguros”)
  - Seguro de desempleo: Contratar y tener vigente durante la vida del crédito un seguro con cobertura de saldo insoluto de la deuda o en su caso 6 meses, y designación de beneficiario preferente a Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. (Para mayor detalle consultar apartado “Seguros”)

Nota: Los clientes tienen el derecho de mantener su cuenta de nómina aun cuando su patrón decida cambiar de Institución Financiera para la dispersión de nómina, de ser el caso le informamos que como consecuencia deberá prever el pago de los créditos relacionados con la dispersión.



## 2. Crédito Personal Santander

- Crédito simple en moneda nacional sin garantía con plazos fijos, tasa ordinaria anual fija y parcialidades cuota fijas (más IVA).

**Dirigido:** Personas físicas, nacionales o extranjeros (FM2 o similar) con buena experiencia crediticia que sean Asalariados o Profesionales independientes.

**Destino:** libre o para liquidación de deudas según se indique en la solicitud u oferta de crédito

**Monto Máximo de crédito:** \$3,000,000.00 pesos M.N.

\*Sujeto aprobación de crédito.

**Plazo:** 6 a 72 meses

### Requisitos

- Edad de aceptación: de 20 a 81 años.<sup>(1)</sup>
- Ingreso mínimo: \$3,000.00 pesos M.N.
- Antigüedad en el empleo:
  - Asalariados: Deben tener una continuidad de dos años en el empleo actual o dos años como resultado de sumar la antigüedad en el empleo actual más el anterior, considerando:
    - Que tenga un mínimo de 3 meses en el empleo actual.
  - Personas físicas con actividad empresarial: Deben presentar 2 años ininterrumpidos en la misma actividad:
- Antecedentes crediticios: se deberá contar con al menos 12 meses
- Seguros de vida e invalidez total y permanente: Contratar y tener vigente durante la vida del crédito, un seguro con cobertura de saldo insoluto de la deuda y designación de beneficiario preferente a Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Para mayor detalle consultar apartado "Seguros")

### Nota:

(1) La edad de aceptación dependerá de la evaluación por parte del área de riesgos

## Cuadro de condiciones y CAT

Producto	Tasa de interés Ordinaria anual fija promedio ponderada **	Comisión por disposición del crédito efectivo <sup>(1)</sup>	Comisión por Penalización Gastos de Cobranza <sup>(2)</sup>	CAT Promedio Sin IVA **
Crédito Nómina Santander*	29.32%	12.00%	Semanal: \$25 MN Catorcenal y Quincenal: \$50 MN Mensual: \$100 MN Esta comisión es contingente, solo se cobra en caso de presentarse el evento	41.8%
Crédito Personal Santander*	29.27%	1.75%	Mensual: \$200 MN Esta comisión es contingente, solo se cobra en caso de presentarse el evento	38.8%

\*Para la contratación y disposición de este crédito es indispensable contar con un seguro que se especifique en la solicitud u oferta de crédito

\*\* **Costo Anual Total (CAT) Promedio Ponderado Sin IVA.** Tasa de interés Ordinaria promedio ponderada por saldo anual fija. Fecha de cálculo: 31 de marzo de 2026. Vigencia de la oferta al 30 de septiembre de 2026. Expresado en términos porcentuales anuales que para fines informativos y de comparación incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al crédito. Para mayores informes de comisiones, contrataciones, beneficios del producto y aviso de privacidad consultar: [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx). Productos emitidos por Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"). El seguro podrá ser contratado con la aseguradora que Santander defina o con un tercero independiente a elección del cliente/Usuario siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

(1) Las comisiones indicadas en porcentaje se cobran por evento con base en el monto contratado. Santander se reserva el derecho de cobrar una comisión menor, misma que se indicará al momento de la contratación

(2) Se cobra exclusivamente por evento y máximo en 3 ocasiones consecutivas.

TIPO DE SEGURO	SINIESTRO	COBERTURA
Vida	Fallecimiento	Saldo insoluto del crédito a la fecha de siniestro, integrado por Capital e Intereses Ordinarios.
Invalidez total y permanente	Pérdida total de facultades o aptitudes de una persona cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida	
Desempleo Involuntario (saldo Insoluto)	<p>Cuando se extingue su relación laboral por cualquiera de las siguientes causas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por despido injustificado y por causas no previstas en artículo 47 de la Ley Federal de Trabajo.</li> <li>2. Por resolución judicial que declara la terminación de la relación laboral imputable al patrón.</li> </ol> <p><b>*Este tipo de seguro aplica únicamente cuando el cliente adquiere un Crédito 24x7 Nómina para los demás tipos de crédito no aplica.</b></p>	
Desempleo Involuntario (4 y 6 Mensualidades)	<p>Cuando se extingue su relación laboral por cualquiera de las siguientes causas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Por despido injustificado y por causas no previstas en artículo 47 de la Ley Federal de Trabajo.</li> <li>4. Por resolución judicial que declara la terminación de la relación laboral imputable al patrón.</li> </ol> <p><b>*Este tipo de seguro aplica únicamente cuando el cliente adquiere un Crédito 24x7 Nómina para los demás tipos de crédito no aplica.</b></p>	Cobertura de 4 mensualidades para plazos contratados del crédito menores a 12 meses y 6 mensualidades para créditos contratados mayores a 12 meses
Vida e invalidez total y permanente (Vida Ampliado)	<p>Fallecimiento.</p> <p>Pérdida total de facultades o aptitudes de una persona cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida</p>	Cobertura de saldo inicial al momento del siniestro y el remanente después de liquidar el crédito se otorgará a los beneficiarios que hayan sido designados.

Para los clientes que contraten el seguro con Santander la prima se cobrará de la siguiente manera; multiplicando la tarifa que corresponda al tipo de crédito por el monto total de crédito que el Asegurado adeude al contratante, y que éste reporte a la Compañía, dicha prima será única, por el período de la vigencia del seguro.

**Nota:**

**Es obligatorio contar con el esquema de aseguramiento que detalla cada producto. El cliente puede contratar los seguros con la aseguradora de su preferencia siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.**

**TASA DE INTERES ORDINARIA ANUAL**

**Fija.-** Es aquella tasa de interés que no sufre ningún cambio durante toda la vida del crédito.



## **CONDICIONES GENERALES**

### **Moneda**

Moneda nacional

### **Cobertura Geográfica**

Nacional

### **Forma de Pago**

Los pagos que la ACREDITADA realice conforme a lo previsto en su contrato, se acreditarán de acuerdo al medio de pago utilizado.

Medios de pago: Efectivo, cheque, transferencia electrónica (SPEI), domiciliación, cargo en cuenta. Podrá consultar el detalle de cada medio o forma de pago en el clausulado de su Contrato de Crédito.

En el evento de que la fecha de vencimiento de algún pago que deba verificarse conforme el presente contrato resultare ser día inhábil bancario, la ACREDITADA deberá realizar dicho pago el día hábil inmediato posterior.

### **Pagos anticipados**

El cliente podrá realizar pagos anticipados sin penalización en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre al corriente. El pago será aplicado directamente al saldo insoluto del crédito.

### **Pagos adelantados**

Los pagos adelantados consisten en la instrucción del cliente para cubrir PAGOS (mensualidades) inmediatos siguientes. El importe indicado por el cliente se carga a su cuenta de cheques y se aplicará a la mensualidad precisamente en la fecha de pago que le corresponda.

Los pagos adelantados se conforman por Capital + intereses + seguros (y comisiones e IVA en su caso).

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **Derechos del cliente**

En caso de ser aprobado su crédito:

1. Obtener el clausulado del contrato que firmará con Santander.
2. Obtener detalle de las comisiones, tasa y plazo.
3. Obtener copia de Carátula y tabla de amortización

### **Aclaraciones**

Para aclaraciones ponemos a su alcance cualquiera de nuestras sucursales así como nuestro Centro de Atención Telefónica **Superlínea** al número **555169-4300** para Ciudad de México, Área Metropolitana y cualquier parte de la República.

Boulevard Bernardo Quintana número 4056, Edif. A segundo nivel ala Sur, Col. San Pablo, Santiago de Querétaro, Querétaro.



## Unidad Especializada de Atención a Usuarios

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219 CDMX, México, acceso a nivel de calle.

Teléfono: (55) 5169 4328 para Ciudad de México, Área Metropolitana y cualquier parte de la República.

Correo electrónico: [ueac@santander.com.mx](mailto:ueac@santander.com.mx)

Página de Internet: [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

## **RECOMENDACIONES**

- Conozca y cuide tu historial crediticio.
- Lea todo el contrato con atención antes de firmarlo.
- Use el crédito a su favor.
- Pague puntualmente para evitar comisiones por impago.
- No contrate créditos que excedan su capacidad de pago.

## **Documentación del solicitante**

El solicitante deberá acompañar la solicitud de crédito con los siguientes documentos

- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio. (2 meses, no telefonía móvil).
- Comprobante de ingresos (3 meses).

## **LEYENDAS DE ADVERTENCIA**

- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.
- Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.